



DECRETO N°

320

TEMUCO,

09 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.11.2021; presentada por SOCIEDAD GASTRONÓMICA PUERTO TEMUCO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 291 de fecha 17.02.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorqase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2882
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : URUGUAY N° 1072 LOCAL 8
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD GASTRONÓMICA PUERTO TEMUCO SPA
Rut : 77.090.316-5
Nombre Rep. Legal : ROBERTO GASTON GRELLET ALMERIGHI
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.11.2021
Otorgación N° : 14
Rol Avalúo : 01551-0015
Email : completeriatemuco@gmail.com
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/oro

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2428754